

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado



Año	Mes	Día

Pedido No. _____

Información del cliente

Persona natural Persona jurídica

Nombre o Razón Social:		
Tipo de documento: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> Cédula	Número de identificación:	
Nombre del representante legal de la empresa:	Número de identificación:	
Dirección para la cual solicita el servicio:		
Municipio:	Barrio/vereda:	
Teléfono:	E-mail:	Celular:
Nombre de contacto del cliente:	Teléfono fijo contacto:	Celular contacto:

Solicitud del servicio nuevo

Uso que le dará al servicio:	Clase de acometida:	Permanencia del servicio:
<input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Oficial	<input type="checkbox"/> Estándar <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Controlada	<input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Provisional
Estándar: Servicio para una sola instalación. General: Servicio para el totalizador de uso de las zonas comunes en una unidad habitacional. Controlada: Servicio para una instalación controlada por el medidor general de una unidad habitacional.	Definitivo: Uso definitivo del servicio en la instalación. Temporal: Se presta a obras en construcción y espectáculos públicos no permanentes, con una duración no superior a un año. Provisional: Se presta mediante fuentes de suministro de carácter comunitario, en zonas urbanas, sin posibilidades de extensión de redes de suministro domiciliario.	

Solicitud asociada a un servicio existente

<input type="checkbox"/> Servicio nuevo acueducto	<input type="checkbox"/> Cambio de medidor	<input type="checkbox"/> Cambio de diámetro acometida
<input type="checkbox"/> Individualización multiusuarios	<input type="checkbox"/> Traslado acometida	<input type="checkbox"/> Realzar o profundizar el medidor
<input type="checkbox"/> Cambio de acometida (Reposición)	<input type="checkbox"/> Cambio de diámetro medidor	<input type="checkbox"/> Retiro definitivo (demolición)
<input type="checkbox"/> Otros: _____		

Servicio o trabajo solicitado alcantarillado

<input type="checkbox"/> Servicio nuevo de alcantarillado	<input type="checkbox"/> Cambio de redes internas alcantarillado	<input type="checkbox"/> Cambio o reposición acometida
---	--	--

Información del ejecutor

Quién ejecuta los trabajos: <input type="checkbox"/> EPM <input type="checkbox"/> Urbanizador <input type="checkbox"/> Constructor o instalador
Nombre de quien realiza el trabajo:
Teléfono: Celular: E-mail:
Nombre del proyecto:
<input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Edificio N° instalaciones o interiores del proyecto:
Dirección medidor general:
Observaciones:
En caso de solicitar autorización de uso de hidrante, por favor indicar el periodo para el cual se requiere: Fecha inicial _____ Fecha final _____

C-002

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado



Año	Mes	Día

Pedido No. _____

C-002

Año	Mes	Día

Pedido No. _____

Información del cliente

Persona natural Persona jurídica

Nombre o Razón Social:		
Tipo de documento: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> Cédula	Número de identificación:	
Nombre del representante legal de la empresa:		Número de identificación:
Dirección para la cual solicita el servicio:		
Municipio:	Barrio/vereda:	
Teléfono:	E-mail:	Celular:
Nombre de contacto del cliente:	Teléfono fijo contacto:	Celular contacto:

Solicitud del servicio nuevo

Uso que le dará al servicio: <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Oficial	Clase de acometida: <input type="checkbox"/> Estándar <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Controlada	Permanencia del servicio: <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Provisional
<small>Estándar: Servicio para una sola instalación. General: Servicio para el totalizador de uso de las zonas comunes en una unidad habitacional. Controlada: Servicio para una instalación controlada por el medidor general de una unidad habitacional.</small>	<small>Definitivo: Uso definitivo del servicio en la instalación. Temporal: Se presta a obras en construcción y espectáculos públicos no permanentes, con una duración no superior a un año. Provisional: Se presta mediante fuentes de suministro de carácter comunitario, en zonas urbanas, sin posibilidades de extensión de redes de suministro domiciliario.</small>	

Solicitud asociada a un servicio existente

<input type="checkbox"/> Servicio nuevo acueducto	<input type="checkbox"/> Cambio de medidor	<input type="checkbox"/> Cambio de diámetro acometida
<input type="checkbox"/> Individualización multiusuarios	<input type="checkbox"/> Traslado acometida	<input type="checkbox"/> Realzar o profundizar el medidor
<input type="checkbox"/> Cambio de acometida (Reposición)	<input type="checkbox"/> Cambio de diámetro medidor	<input type="checkbox"/> Retiro definitivo (demolición)
<input type="checkbox"/> Otros: _____		

Servicio o trabajo solicitado alcantarillado

<input type="checkbox"/> Servicio nuevo de alcantarillado	<input type="checkbox"/> Cambio de redes internas alcantarillado	<input type="checkbox"/> Cambio o reposición acometida
---	--	--

Información del ejecutor

Quién ejecuta los trabajos: <input type="checkbox"/> EPM <input type="checkbox"/> Urbanizador <input type="checkbox"/> Constructor o instalador
Nombre de quien realiza el trabajo:
Teléfono: Celular: E-mail:
Nombre del proyecto:
<input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Edificio N° instalaciones o interiores del proyecto:
Dirección medidor general:
Observaciones:
En caso de solicitar autorización de uso de hidrante, por favor indicar el periodo para el cual se requiere: Fecha inicial _____ Fecha final _____

C-002

Año	Mes	Día

Pedido No. _____

C-002

Autorización

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y sus decretos reglamentarios, con la suscripción de este documento, autorizo a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. –EPM- y a quien actúe en su nombre o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para la recolección, almacenamiento y tratamiento de mis datos personales con las siguientes finalidades de uso: (i) envío de información sobre las novedades, cambios y/o modificaciones en sus productos y/o servicios, (ii) envío de información promocional, publicitaria, de mercadeo y administrativa de los productos y/o servicios de EPM, así como sus actividades y eventos, (iii) realizar futuras actualizaciones de datos y (iv) demás actividades estadísticas, administrativas y de mercadeo que resulten necesarias en el normal desarrollo de su objeto social. Entiendo expresamente que, para el logro de los fines señalados, EPM podrá utilizar cualquier canal de comunicación. De igual forma, podré conocer, actualizar y rectificar el uso de mi información, así como revocar esta autorización, diligenciando el formato que EPM ha dispuesto para tal fin en las oficinas de atención al cliente y en la página web www.epm.com.co. Manifiesto además que fui informado acerca de la facultad para: solicitar prueba de esta autorización, conocer el uso que se le ha dado a mis datos personales en EPM y presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas respecto al tratamiento de los mismos. Finalmente y como mecanismo para evitar fraudes, suplantaciones y garantizar la defensa de mis derechos, autorizo a EPM para capturar y custodiar mi huella dactilar, mientras exista la relación comercial.

Manifiesto que los datos personales suministrados, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada, es de mi exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EPM de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas.

Acepto lo indicado: Ley 1581 Si NO

Nombre del solicitante

Cédula o NIT

Firma del solicitante o representante

Información importante

- La aprobación de esta solicitud está sujeta a la viabilidad técnica.
- No se autorizará la conexión de acometidas que desagüen por gravedad las aguas lluvias o residuales provenientes de sótanos y semisótanos, cuyo nivel de piso acabado sea inferior al de la corona de la vía.
- Una vez aprobada la solicitud no es necesario presentarse en nuestras oficinas, los cobros originados le llegarán en la cuenta de servicios.
- Para la instalación del servicio de acueducto, el inmueble deberá estar conectado al sistema público de alcantarillado o en su defecto contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente.
- Las acometidas ejecutadas por EPM tienen una garantía de 36 meses desde la fecha de su instalación, transcurrido este plazo, el valor de su cambio deberá ser asumido por el propietario. Los medidores que se deban cambiar por mal funcionamiento no serán cobrados al cliente directamente en la cuenta de servicios, aún después de los 36 meses de garantía. El cambio de los medidores robados o deteriorados debido a la acción o manipulación del cliente, será cobrado en la cuenta de servicios, sin perjuicios de las demás acciones que EPM pueda emprender por causa de la manipulación indebida.
- Si un proyecto presenta aguas subterráneas o de abatimiento del nivel freático, conectadas a las redes locales existentes de aguas lluvias, se le generará un cobro adicional en la factura de servicios públicos por concepto de vertimiento de nivel freático.
- De acuerdo a la regulación vigente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia es obligación del suscriptor o usuario mantener la caja del medidor de acueducto limpia de escombros, materiales, basuras u otros elementos, con el propósito de permitir la adecuada lectura de los consumos. Adicionalmente cualquier componente de la acometida y medidor, son propiedad del dueño de la vivienda, por lo tanto cualquier daño o robo a este (tapa, tubería, medidor, caja u otro), será cobrado en la factura de servicios públicos.
- Las edificaciones de cuatro (4) o más pisos, deberán contar con un sistema interior de bombeo y tanques auxiliares para acceder al servicio de acueducto.

"El solicitante manifiesta que los documentos aportados tales como licencia de construcción, cedula catastral, entre otros. Son copia del documento original. Por lo que responderá ante autoridad competente por cualquier irregularidad que sea identificada en los mismos".

Autorización

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y sus decretos reglamentarios, con la suscripción de este documento, autorizo a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. –EPM- y a quien actúe en su nombre o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para la recolección, almacenamiento y tratamiento de mis datos personales con las siguientes finalidades de uso: (i) envío de información sobre las novedades, cambios y/o modificaciones en sus productos y/o servicios, (ii) envío de información promocional, publicitaria, de mercadeo y administrativa de los productos y/o servicios de EPM, así como sus actividades y eventos, (iii) realizar futuras actualizaciones de datos y (iv) demás actividades estadísticas, administrativas y de mercadeo que resulten necesarias en el normal desarrollo de su objeto social. Entiendo expresamente que, para el logro de los fines señalados, EPM podrá utilizar cualquier canal de comunicación. De igual forma, podré conocer, actualizar y rectificar el uso de mi información, así como revocar esta autorización, diligenciando el formato que EPM ha dispuesto para tal fin en las oficinas de atención al cliente y en la página web www.epm.com.co. Manifiesto además que fui informado acerca de la facultad para: solicitar prueba de esta autorización, conocer el uso que se le ha dado a mis datos personales en EPM y presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas respecto al tratamiento de los mismos. Finalmente y como mecanismo para evitar fraudes, suplantaciones y garantizar la defensa de mis derechos, autorizo a EPM para capturar y custodiar mi huella dactilar, mientras exista la relación comercial.

Manifiesto que los datos personales suministrados, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada, es de mi exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EPM de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas.

Acepto lo indicado: Ley 1581 Si NO

Nombre del solicitante

Cédula o NIT

Firma del solicitante o representante

Información importante

- La aprobación de esta solicitud está sujeta a la viabilidad técnica.
- No se autorizará la conexión de acometidas que desagüen por gravedad las aguas lluvias o residuales provenientes de sótanos y semisótanos, cuyo nivel de piso acabado sea inferior al de la corona de la vía.
- Una vez aprobada la solicitud no es necesario presentarse en nuestras oficinas, los cobros originados le llegarán en la cuenta de servicios.
- Para la instalación del servicio de acueducto, el inmueble deberá estar conectado al sistema público de alcantarillado o en su defecto contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente.
- Las acometidas ejecutadas por EPM tienen una garantía de 36 meses desde la fecha de su instalación, transcurrido este plazo, el valor de su cambio deberá ser asumido por el propietario. Los medidores que se deban cambiar por mal funcionamiento no serán cobrados al cliente directamente en la cuenta de servicios, aún después de los 36 meses de garantía. El cambio de los medidores robados o deteriorados debido a la acción o manipulación del cliente, será cobrado en la cuenta de servicios, sin perjuicios de las demás acciones que EPM pueda emprender por causa de la manipulación indebida.
- Si un proyecto presenta aguas subterráneas o de abatimiento del nivel freático, conectadas a las redes locales existentes de aguas lluvias, se le generará un cobro adicional en la factura de servicios públicos por concepto de vertimiento de nivel freático.
- De acuerdo a la regulación vigente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia es obligación del suscriptor o usuario mantener la caja del medidor de acueducto limpia de escombros, materiales, basuras u otros elementos, con el propósito de permitir la adecuada lectura de los consumos. Adicionalmente cualquier componente de la acometida y medidor, son propiedad del dueño de la vivienda, por lo tanto cualquier daño o robo a este (tapa, tubería, medidor, caja u otro), será cobrado en la factura de servicios públicos.
- Las edificaciones de cuatro (4) o más pisos, deberán contar con un sistema interior de bombeo y tanques auxiliares para acceder al servicio de acueducto.